

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

25875 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número 2013-00372, para: Servicio Integral de Transporte por carretera para distribución de Materiales y Componentes entre Centros de Renfe-Integria.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - G. Área de Control de Gestión y Compras-
D. De Control de Gestión y Compras - D. Gerencia A.N. Fabricación y
Mantenimiento.

Dirección postal: Antonio Cabezón, s/n.

Localidad: Madrid. Código postal: 28034.

Documento Nacional de Identidad: Q-2801659J.

A la atención de: José Antonio Corral Prieto.

Tel. 913009944. Fax. 913009715.

Correo electrónico: jacorral@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Servicio Integral de Transporte por carretera para distribución de Materiales y Componentes entre Centros de Renfe-Integria.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio - Categoría de servicio nº: 2 – España.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un Contrato Público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Servicio Integral de Transporte por carretera para distribución de Materiales y Componentes entre Centros de Renfe-Integria.

II.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

Nomenclatura principal: 60100000-9.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: Sí.

Las ofertas deberán presentarse para: Uno o varios lotes.

Lote Nº: 2 – Transporte de componentes y piezas a través de agencia.

1) Breve descripción: Transporte de componentes y piezas a través de agencia mediante:

- Camión dedicado y combinado - Carga completa, grupaje y paquetería.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9.

3) Cantidad o extensión:

Coste estimado: 2.850.000,00 euros.

Lote Nº: 1 – Transportes especiales.

1) Breve descripción: Transportes especiales para cubrir el territorio nacional.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9.

3) Cantidad o extensión:

Coste estimado: 400.000,00 euros.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 3.250.000,00 euros (IVA excluido).

II.2.2) Opciones: No.

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: No.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 24 meses.

III: Información de carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de garantía provisional es: 0.00 euros. El importe de la garantía definitiva: 5% Eur.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Renfe-Operadora realizará los pagos conforme a los indicado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: En caso de resultar adjudicataria la Agrupación de Empresas deberá revestir la forma jurídica de UTE, debiendo cumplir con los requisitos indicados en la Instrucción administrativa (Título II, Capítulo II, Apartado 2.4).

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: 1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar conforme se indica en el Título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimiento de contratación de Renfe-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante "Instrucción".

Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6 de la misma.

2.- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente obtener modelo de declaración responsable en el citado perfil del contratante que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

El modelo de declaración responsable podrá obtenerlo, de igual forma que los anteriores, en el perfil del contratante.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores, ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4, del apartado 2, del capítulo II, del Título II, de la Instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes certificados:

- Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

- Documentos que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación y del D.N.I. o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación.

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español o acompañado de su correspondiente traducción jurada al español.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Acreditar solvencia económico-financiera, mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. - Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2.- Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa". Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe-Operadora, cuya dirección es http://www.renfe.es/empresa/indez_proveedores.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podrá incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la Instrucción Administrativa "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora", normativa que también ha sido puesta a disposición del empresario en el Perfil del Contratante.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1.- Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5

puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2.- Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez Inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

III.2.3) Capacidad técnica: Las empresas licitantes deberán tener la capacidad técnica suficiente, debiendo aportar la siguiente documentación:

1.- Relación de los principales servicios análogos a los que son objeto de licitación, realizados en los últimos 3 años, indicando importe, fechas y destinatario de los mismos, acompañados de certificados de buena ejecución (valoración máxima 40 puntos).

2.- Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, de que dispone la empresa para su actividad, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes (valoración máxima 20 puntos).

3.- Declaración indicando los vehículos, maquinaria, material y equipo técnico del que se dispone la empresa para su actividad, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente (valoración máxima 20 puntos).

La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo las empresas licitantes alcanzar la puntuación mínima de 40 puntos.

En caso de que los licitadores concurren en agrupación de empresas, cada una de las empresas integrantes de la agrupación, deberán presentar todos los documentos solicitados anteriormente.

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de Procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa

teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2013-00372.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 17/07/2013- 12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (Contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional: Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora en aquellas materias en las que se efectúe una remisión expresa a la misma, y en cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

El licitador que hubiera suscrito una oferta a título individual, no podrá figurar en una agrupación de empresas ni en más de una agrupación. En caso de hacerlo, se invalidarán todas las ofertas por él suscritas.

En materia de Subcontratación será de aplicación lo establecido en los Capítulos I y II del Título VI de la Instrucción Administrativa.

Para el caso que el empresario se base en la solvencia y medios de otras entidades aportará Modelo de Declaración de Puesta a Disposición de Medios, disponible en la página web de Renfe-Operadora: (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>), debidamente firmado por los apoderados del licitador y de la otra entidad afectada, conforme se establece en la Instrucción Administrativa Título II, Capítulo II, apartado 3 párrafo cuarto.

Las solicitudes de participación podrán entregarse en mano o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el plazo de

recepción de solicitudes de participación, en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido, y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

Para realizar cualquier consulta de tipo técnico ó aclarar alguna duda dirigirse a: David Conde Díez. Tel. 913009559, e-mail: deconde@renfe.es./ Cristina Vela Díaz. Tel. 91 3009322, e.mail: cvela@renfe.es. En cualquier caso, las consultas deberán dirigirse por escrito a la dirección indicada en el apartado I.1) del presente anuncio.

Toda la documentación se deberá presentar en soporte papel e informático (en soporte CD y en formato PDF) los documentos en soporte CD deberán ser digitalizados a partir de sus correspondientes originales y los que contengan firmas y sellos deberán incorporarlos.

En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en CD en su caso, prevalecerá la primera de ellas.

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página WEB del Boletín Oficial del Estado, en la dirección: <http://www.boe.es>.

VI.4) Procedimientos de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón, 38, Planta 8.

Código postal: 28020. Localidad: Madrid. País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: 91 349 14 46/47/51. Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 02.07.2013.

Madrid, 2 de julio de 2013.- El Gerente de Área de Control de Gestión y Compras de la Dirección de la Gerencia del Área de Negocios de Fabricación y Mantenimiento, Félix Pintado Palacio.

ID: A130040851-1